

**ESCUELA SECUNDARIA SUNRISE**  
**1149 E. Julian St., San José, California 95116**  
**(408) 659-4785**



**COVID-19 Procedimientos de  
prevención y plan de pruebas  
Curso escolar 2023-2024**

**I. Introducción**

En el transcurso de los últimos años, Sunrise Middle School (en adelante, la "Escuela Charter") ha implementado una serie de políticas, medidas de protección y mejores prácticas desarrolladas por expertos en salud pública nacionales, estatales y locales con la intención de reducir la transmisión y el impacto del COVID-19 en sus estudiantes, empleados y comunidad. Estas políticas, medidas y prácticas se incluyeron en una Política de Salud y Seguridad frente al COVID-19 que ayudó a guiar las operaciones de la escuela durante la pandemia.

El estado de emergencia por COVID-19 ha finalizado, y la amenaza que representa COVID-19 para nuestros estudiantes, empleados y comunidad es ahora menor de lo que era en el punto álgido de la pandemia. Como resultado de estos acontecimientos, muchas de las prácticas anteriormente obligatorias ya no son legalmente obligatorias, prácticamente necesarias, o recomendadas para ser empleadas en entornos escolares.

No obstante, el Colegio Público reconoce que es probable que el COVID-19 siga siendo una amenaza potencial para la salud y la seguridad de nuestros alumnos, empleados y comunidad y, como tal, deben mantenerse algunas buenas prácticas para reducir la incidencia de infecciones y brotes en el campus. Además, aunque el número de acciones obligatorias de respuesta al COVID-19 ha disminuido en gran medida tras la finalización del estado de emergencia, todavía hay una serie de requisitos legales y deberes con los que la Escuela Charter debe cumplir.

Por estas razones, la Escuela Charter ha retirado el anterior Plan de Salud y Seguridad COVID-19 y lo ha sustituido por este documento COVID-19 Procedimientos de Prevención y Plan de Pruebas (el "Plan").

**II. Plan de pruebas COVID-19**

En septiembre de 2022, la Legislatura de California aprobó el SB 1479 que requiere que las escuelas de California creen un plan de pruebas COVID-19 o adopten la versión actualizada más reciente del marco de pruebas COVID-19 publicado por el Departamento de Salud Pública de California ("CDPH"). (Código de Ed., § 32096.)

En cumplimiento de este requisito, la Escuela Charter ha adoptado el Plan de Pruebas COVID-19 que sigue. El Plan de Pruebas se publicará en el sitio web de las Escuelas Charter como lo requiere el Código de Educación sección 32096, subdivisión (e) (1).

El Plan de Pruebas consta de los siguientes elementos:

1. **Punto de contacto.** El Enlace COVID-19 de la Escuela Charter es Teresa Robinson, Directora, [teresa@sunrisemiddle.org](mailto:teresa@sunrisemiddle.org).

Este Enlace COVID-19 tiene las responsabilidades descritas en la parte de Procedimientos de Prevención COVID-19 de este documento y también es responsable de garantizar el cumplimiento de este Plan por parte del Colegio Concertado. El Enlace COVID-19 será informado de todos los casos positivos de COVID-19 entre los estudiantes y empleados de la Escuela Charter, cuyos resultados se mantendrán de forma segura como información confidencial de salud y se reportarán sólo a los departamentos de salud estatales y locales como y cuando lo requiera la ley aplicable.

2. **Pruebas gratuitas para empleados.** El Colegio Chárter proporcionará pruebas COVID-19 gratuitas durante el tiempo pagado y de una manera que garantice la confidencialidad a todos los contactos cercanos de los empleados expuestos en el trabajo a un caso positivo durante el período infeccioso del caso positivo. El período infeccioso es desde dos días antes de la aparición de los primeros síntomas del caso positivo hasta diez días después de la aparición de los primeros síntomas, o hasta el quinto día desde la aparición de los síntomas si se recibe una prueba negativa en o después del quinto día desde la aparición de los síntomas.
3. **Pruebas de brotes.** Durante los brotes u otras circunstancias agravadas donde se requieran las indicaciones de la agencia local de salud pública, el Enlace COVID-19 coordinará con la agencia de salud pública e implementará cualquier estrategia de prueba recomendada, además de lo siguiente. Durante los brotes confirmados, la Escuela Charter deberá hacer cada uno de los siguientes:
  - a. proporcionar pruebas COVID-19 gratuitas durante el tiempo remunerado y de forma que se garantice la confidencialidad a todos los empleados del grupo expuesto;
  - b. realizar pruebas semanales gratuitas a todos los empleados previamente expuestos que permanezcan en el lugar; y
  - c. exigir a los empleados expuestos durante un brote que den negativo en las pruebas de COVID-19 en un plazo de tres a cinco días tras la exposición por contacto estrecho o ser excluidos del lugar de trabajo

hasta que hayan transcurrido diez días desde la fecha de exposición.

4. **Tipo de pruebas.** La Escuela Charter utilizará pruebas COVID-19 de antígenos en el hogar cuando las pruebas sean proporcionadas o administradas a estudiantes o empleados de la escuela.
5. **Conocimiento de los recursos de pruebas.** El Enlace COVID-19 mantendrá un conocimiento general de los recursos de pruebas y programas ofrecidos por las entidades gubernamentales federales, estatales y locales; empresas de salud o de seguros u organizaciones; y / u otras entidades. El Enlace COVID-19 tratará de facilitar el acceso a los recursos de pruebas para los estudiantes y empleados de la Escuela Charter en la medida en que estén disponibles.
6. **Conocimiento de las recomendaciones de pruebas.** El Enlace COVID-19 mantendrá un conocimiento general de cualquier estrategia de pruebas que recomienden emplear los departamentos de salud pública estatales y locales.
7. **Seguimiento de las tasas de casos en la comunidad.** El Enlace COVID-19 mantendrá un conocimiento general de las tasas de casos de la comunidad local y considerará soluciones de pruebas más intensivas cuando esté justificado.

### **III. COVID-19 Procedimientos de prevención**

1. **Enlace COVID-19.** Como se ha indicado anteriormente, el Enlace COVID-19 de la Escuela Charter es Teresa Robinson, Directora. El Enlace COVID-19 será el primer punto de contacto para (i) coordinar y comunicarse con los departamentos de salud pública estatales y locales y/u otras agencias gubernamentales con respecto a asuntos relacionados con COVID-19, (ii) comunicar todos los avisos y directivas requeridos a los estudiantes y empleados con respecto a la exposición de contacto cercano, (iii) investigar las exposiciones de contacto cercano, y (iv) garantizar el cumplimiento de la Escuela Charter con este Plan.
2. **Identificación de estudiantes y empleados con síntomas.** Los síntomas de COVID-19 incluyen fiebre de 100,4 o más, escalofríos, tos, falta de aliento, dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, pérdida nueva del gusto o el olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos, o diarrea. Las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deben ser excluidas de la escuela hasta que puedan someterse a una prueba. Si la prueba de COVID-19 es negativa, las personas sintomáticas pueden volver al trabajo o a la escuela 24 horas después de que desaparezcan los síntomas y baje la fiebre. Si la prueba de COVID-19 es positiva, las personas deben aislarse de la escuela o el trabajo y deben seguir las pautas de aislamiento del CDPH.
3. **Aislamiento.** Los casos de COVID-19 deben permanecer alejados de la escuela hasta que hayan cumplido las siguientes condiciones:
  - a. **Han transcurrido al menos 3 días desde la aparición de los síntomas**

**o, si es asintomático, desde la última prueba positiva; Y**

- b. **Han pasado al menos 24 horas desde la resolución de la fiebre sin el uso de medicamentos antifebriles; Y**
- c. **No se presentan otros síntomas, o los síntomas son leves y mejoran.**

Los alumnos deben seguir llevando mascarillas hasta el décimo día desde la aparición de los síntomas o del último positivo (si es asintomático) si el caso COVID-19 sale del aislamiento antes del décimo día desde la aparición de los síntomas o del último positivo (si es asintomático).

4. **Enmascaramiento de los empleados tras el aislamiento. Los empleados** deben llevar mascarilla en el lugar de trabajo hasta el décimo día desde el inicio de los síntomas o desde la última prueba positiva (si es asintomático) si el caso de COVID-19 sale del aislamiento antes del décimo día desde el inicio de los síntomas o desde la última prueba positiva (si es asintomático).
5. **Notificación posterior al aislamiento a los empleados.** Al excluir a un empleado del trabajo, la Escuela Charter deberá dar al empleado información sobre COVID-19 beneficios relacionados a los que el empleado puede tener derecho en virtud de las leyes federales, estatales o locales, incluidos los beneficios disponibles en virtud de la licencia por enfermedad por mandato legal, en su caso, la ley de compensación de trabajadores, los requisitos del gobierno local, las propias políticas de licencia de la Escuela Charter, y cualquier licencia garantizada por contrato, en su caso.
6. **Exposición; contacto cercano.** Se considera que una persona ha estado expuesta a un caso de COVID-19 y, por lo tanto, es un "contacto cercano" o forma parte de un "grupo expuesto" cuando pasa un total acumulado de quince minutos o más durante un período de veinticuatro horas dentro del mismo espacio de aire interior de menos de 400.000 pies cúbicos por piso. En espacios interiores grandes de más de 400.000 pies cúbicos por piso, la exposición al COVID-19 significa estar a menos de seis pies de una persona infectada durante un total acumulado de quince minutos o más en un período de veinticuatro horas. Si el CDPH cambia esta definición de contacto cercano, la nueva definición será controladora. Al descubrir un Caso de COVID-19, la Escuela Charter debe investigar y determinar y notificar al grupo expuesto de contactos cercanos.
7. **Notificación de Contacto Cercano a Empleados.** La Escuela Charter notificará a todos los empleados y contratistas independientes que fueron contactos cercanos de un caso de COVID-19 en el campus tan pronto como sea posible.
8. **Cuarentena.** El Enlace COVID-19 de la Escuela Charter se mantendrá al día sobre cualquier orden del departamento de salud estatal y local que implemente períodos de cuarentena obligatorios para contactos cercanos y cumplirá con la misma.
9. **Notificación de casos positivos a Salud Pública.** El Enlace COVID-19 informará al departamento de salud pública local cada vez que se descubran tres casos positivos en una misma aula, oficina u otro grupo predefinido en el centro.

Charter School, cuando esos casos positivos se consideren vinculados y hayan estado en el campus en cualquier momento dentro de un período de siete días. Si el departamento de salud pública local emite directrices que difieren de esta obligación o requieren un método de notificación o umbral diferente, la Escuela Charter cumplirá con esas instrucciones.

10. **Definición de brotes.** El CDPH define un brote cuando se descubren tres o más casos de COVID-19 en el mismo grupo expuesto durante un período de siete días.
11. **Instrucciones de respuesta al brote.** Si el departamento de salud pública local verifica la existencia de un brote epidémico, la Escuela Autónoma cumplirá con todas las instrucciones recibidas del departamento de salud pública local sobre cómo responder al brote epidémico.
12. **Pruebas de brotes.** Los procedimientos de pruebas de brotes se incluyen en el Plan de Pruebas COVID-19, más arriba.
13. **Enmascaramiento en caso de brote.** Durante un Brote, los empleados en contacto cercano de un grupo expuesto deben usar máscaras en interiores y también en exteriores cuando se encuentren a menos de seis pies de otra persona, a menos que estén sujetos a una exención.
14. **Ventilación de brotes.** Durante un brote en un edificio o estructura con ventilación mecánica, se utilizarán filtros MERV-13 o superiores, o bien los filtros de mayor eficiencia de filtración compatibles. Se utilizarán unidades de filtración HEPA cuando la ventilación siga siendo inadecuada para reducir el riesgo de transmisión de COVID- 19.
15. **Brotes Mayores.** Si veinte o más casos de COVID-19 de empleados en un grupo expuesto estuvieron en el campus durante su período infeccioso dentro de un período de treinta días, la Escuela Charter hará lo siguiente:
  - a. Realice pruebas a todos los empleados del grupo expuesto dos veces por semana;
  - b. Informe del brote a Cal/OSHA;
  - c. Proporcionar respiradores de uso voluntario a los empleados del grupo expuesto, fomentar su uso y formar a los empleados en el uso de respiradores; y
  - d. Exigir a todos los empleados que no lleven mascarillas de respiración que mantengan una distancia física de dos metros cuando sea factible.
16. **No Discriminación de Máscara.** La Escuela Charter no prohibirá a ningún empleado de usar una máscara o respirador voluntariamente a menos que plantearía un peligro para la seguridad.
17. **Mascarillas gratuitas para los empleados.** El Colegio Público proporcionará

gratuitamente mascarillas médicas y respiradores de buen ajuste (con instrucciones sobre el ajuste adecuado) a todos los empleados.



que trabajan en interiores y tienen contacto con otras personas o que trabajan en vehículos con otras personas.

**18. Exenciones relativas a las mascarillas.** Siempre que se exija el uso de mascarillas en virtud de los elementos de este Plan o por orden de un departamento de salud pública estatal o local, se aplicarán las siguientes excepciones:

- a. Cuando coma o beba, si está al menos a dos metros de distancia de los demás, y sólo si se ha maximizado la ventilación interior-exterior en la medida de lo posible.
- b. Cuando los individuos están sujetos a una exención aprobada debido a una condición médica o de salud mental o discapacidad que hace que el uso de máscaras intolerable, en cuyo caso los individuos serán dirigidos a usar la alternativa no restrictiva más eficaz disponible, como un protector facial y paño, en la medida tolerable. La Escuela Charter seguirá todas las directrices de salud pública relativas a la aprobación de las exenciones de máscara médica, que debe ser justificada por la consulta con un médico, como un médico, enfermera o similar.
- c. Durante tareas específicas que no pueden realizarse de forma viable o segura con mascarilla.
- d. Para menores de dos años.
- e. Al dormir.

**19. Ventilación.** La escuela concertada deberá hacer al menos una de las siguientes cosas:

- a. Maximizar el suministro de aire exterior en la medida de lo posible, excepto cuando el índice de calidad del aire sea superior a 100 para cualquier contaminante o cuando abrir las ventanas pueda resultar peligroso.
- b. Utilice un filtro de aire mecánico con un valor mínimo de MERV-13.
- c. Utilice unidades de filtración HEPA cuando la ventilación sea inadecuada para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19.

#### **IV. COVID-19 Buenas prácticas y recomendaciones**

1. **Vacunación.** La Escuela Charter anima a los estudiantes y al personal a recibir todas las vacunas COVID-19 recomendadas.
2. **Mascarillas después de la exposición.** Los estudiantes con exposición conocida o sospechada a COVID-19 deben llevar mascarillas en interiores cuando estén cerca de otras personas durante diez días a partir de su última exposición.
3. **Mascarillas tras el regreso de la exposición.** Los estudiantes que regresen del aislamiento antes del décimo día desde la aparición de los síntomas (o el décimo día desde el resultado positivo, si son asintomáticos) deben llevar una mascarilla en el interior cuando estén en contacto con otras personas hasta el

décimo día.

día desde la aparición de los síntomas (o hasta el décimo día desde su prueba positiva si es asintomática).

4. **Mascarillas en las consultas de enfermería.** Se recomienda encarecidamente el uso de mascarillas en las instalaciones sanitarias, como las enfermerías, las zonas de pruebas COVID-19, las zonas de aislamiento, etc.
  
5. **Prácticas de higiene.** Se recomienda encarecidamente que todas las personas mantengan una higiene de manos adecuada, ya que lavarse las manos con frecuencia puede ayudar a prevenir la propagación de enfermedades transmisibles. La Escuela Charter considerará la posibilidad de proporcionar desinfectante de manos en lugares apropiados, enseñar y reforzar la técnica adecuada de lavado de manos, enseñar y reforzar la etiqueta adecuada para toser y estornudar, y desalentar el uso compartido de artículos personales tales como vasos, alimentos, utensilios, botellas de agua, etc.

**APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE SUNRISE POR 3 VOTOS A 0  
24 DE ENERO DE 2024**

---

**SECRETARIA DEL CONSEJO, Marilyn Pimentel**